



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR.

EXPEDIENTE: PES 112/2016.

DENUNCIANTE: PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL.

DENUNCIADOS: HECTOR YUNES
LANDA Y OTROS.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; cuatro de agosto de dos mil dieciséis, con fundamento en los artículos 344, 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Veracruz, y en cumplimiento del **ACUERDO DE REQUERIMIENTO** dictado ayer, por el **Magistrado Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las diez horas del día en que se actúa, la suscrita Actuaría la **NOTIFICA A LAS PARTES Y LOS DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia del acuerdo referido. **DOY FE.-**

ACTUARIA


KARLA YANNIN SANTANA MORALES





TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR.**

EXPEDIENTE: PES 112/2016.

DENUNCIANTE: PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL.

DENUNCIADOS: HÉCTOR YUNES
LANDA Y OTROS.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a tres de agosto de dos mil dieciséis.

La Secretaria, da cuenta al Magistrado Roberto Eduardo Sigala Aguilar, Presidente de este Tribunal Electoral, con el oficio número OPLEV/SE/3040/VIII/2016 y anexos, signado por el Secretario Ejecutivo del Organismo Público Local Electoral, de dos agosto de este año, y recibido el día siguiente en la Oficialía de Partes de este Tribunal, mediante el cual remite diversa información en cumplimiento al requerimiento formulado en proveído de veintiséis de julio del presente año; por lo que con fundamento en los artículos 66 apartado B de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 344, 416, fracción XIV del Código Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Se tiene por recibido el oficio de cuenta y anexos, agréguese a los autos para que surtan sus efectos legales.

SEGUNDO. En consecuencia, se tiene al Organismo Público Local Electoral de Veracruz, dando cumplimiento parcial al requerimiento. Puesto que de la revisión de las constancias se advierte que se omitió agregar los documentos relativos al instructivo de notificación dirigido a la Secretaria de Desarrollo Social dentro del presente asunto; por lo que se le requiere de nueva cuenta para que remita dichas actuaciones.

NOTIFÍQUESE por oficio al Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, y **por estrados** a las partes y a los demás interesados, con fundamento en lo previsto por el artículo 387 del Código Electoral del Estado de Veracruz.

Así lo acordó y firma el Magistrado Ponente Roberto Eduardo Sigala Aguilar, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta Rosalba Hernández Hernández, quien autoriza y da fe. CONSTE.-



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**